

DECRETO **3487**

TEMUCO, **06 OCT 2022**

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
2. El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios, declarados Monumento Histórico Nacional, que se encuentran operativos y destinados al desarrollo de actividades culturales.
2. Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2022, Pladeco 2022 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la realización de Viajes del Tren de La Araucanía a la ciudad de Victoria.
3. Que se considerarán los protocolos de prevención al contagio por COVID19, según fase que se encuentren las comunas involucradas en el trayecto del viaje del Tren de la Araucanía.

DECRETO:

1. Apruébese el programa de gastos para la realización de 1 viaje del Tren de la Araucanía durante el año 2022, en el tramo Temuco-Victoria-Temuco, de acuerdo al siguiente detalle:

1)

Nombre de la Actividad	Viaje Tren de La Araucanía de fecha 18 de diciembre de 2022
A quienes va dirigido	A la comunidad interesada en la puesta en valor del patrimonio y ferroviario.
Objetivo General de la Actividad	Complementar la oferta cultural y turística del museo ferroviario a través de los viajes del Tren de La Araucanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Trasladar personas interesadas en el patrimonio ferroviario el día domingo 18 de diciembre de 2022 en el tramo Temuco-Victoria-Temuco.
Cobertura estimada	Capacidad completa del tren: 260 personas

Gasto Estimado	Item	C. Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02	22.12.999.009	1.700.000
	Seguros accidente pasajeros	12.12.02	22.10.002.001	1.000.000
	Servicio sanitación baños tren	16.03.02	22.08.999.009	160.000
	Honorarios maquinista	16.03.02	21.04.004.603.002	227.920
	Honorarios fogonero	16.03.02	21.04.004.603.002	68.376
	Honorarios Conductor	16.03.02	21.04.004.603.002	68.376
	Honorarios ayudante maquinista	16.03.02	21.04.004.603.002	51.282
	Honorarios Número artístico	16.03.02	21.04.004.603.002	350.000
	Impresión palomas y folletería	16.03.02	22.07.002.003	150.000
	TOTAL \$			3.775.954
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$3.775.954.- (tres millones setecientos setenta y cuatro mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

